



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



REFORMA  
UNIVERSITARIA  
1918-2018



BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Inmunología, asignatura Inmunología, del Departamento de Microbiología, Inmunología y Biotecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 614/621 obra el fallo –unánime, debidamente fundamentado, emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1° Silvina Noemí VALDEZ, 2° Daniel GONZÁLEZ MAGLIO y 3° Andrea Mercedes CANELLADA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 37°, de la Resolución CS 1922/2003 y sus modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/2012).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 614/621 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

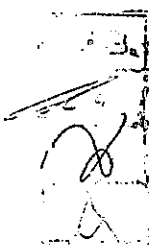
ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **Silvina Noemí VALDEZ** (DNI N° 21.951.398, Fecha de Nacimiento: 30-12-1970, Legajo 134.978, Partida 2-19-77), Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Inmunología, asignatura Inmunología, del Departamento de Microbiología, Inmunología y Biotecnología.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional -INC 1 –Gastos en Personal –Finalidad 3- Función 4- Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 430**



*Laura Schreier*  
Laura Schreier  
Secretaria Académica

*Cristina Arranz*  
Cristina Arranz  
Decana